

DECRETO 33 DE 1990

(enero 2)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS PUBLICOS DE LOS MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPERINTENDENCIAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL ORDEN NACIONAL.

Nota 1: Derogado por el Decreto 643 de 1992, artículo 39.

Nota 2: Modificado y adicionado parcialmente por el Decreto 1681 de 1991 y por el Decreto 1844 de 1990

Nota 3: Adicionado por el Decreto 2907 de 1991 y por el Decreto 1846 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el ordinal 3º. del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y los artículos 11 y 82 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. DEL CAMPO DE APLICACION. Los requisitos mínimos que se establecen en el presente Decreto regirán para los empleados públicos que desempeñan las distintas categorías de empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional cuya nomenclatura y clasificación está fijada en las normas que regulan la materia.

Artículo 2º. DE LOS FACTORES PARA LA DETERMINACION DE REQUISITOS MINIMOS. Los factores que se tendrán en cuenta para la determinación de los requisitos mínimos serán los siguientes:

-Educación.

-Experiencia.

-Cursos especiales.

Artículo 3º. DE LA EDUCACION. Se entiende por educación aquella que responde a una serie de contenidos académicos relacionados y complementarios, realizados en entidades

públicas o privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional y que conducen a la obtención de grados o títulos.

Artículo 4o. DE LA CERTIFICACION DE LA EDUCACION. Los certificados de estudio, diplomas y títulos otorgados por entidades docentes, requerirán para su validez de los registros y autenticaciones que determinan las normas vigentes sobre la materia.

Las profesiones u oficios cuyo ejercicio esté reglamentado se sujetarán a él, debiéndose acreditar la autorización legal para el ejercicio de ésta.

Parágrafo. La formación avanzada o de post-grado a que se refiere el artículo 34 del Decreto 80 de 1980, deberá acreditarse con el título correspondiente.

Artículo 5o. DE LOS TITULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior se someterán a los requisitos que sobre registros, autenticaciones y equivalencias deban tener los títulos expedidos en el país, que para tal efecto determinen el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior o los convenios internacionales.

Tendrán validez los títulos y certificados obtenidos en entidades u organismos extranjeros, cuando el Gobierno Nacional haya enviado a la persona o funcionario a cursar los referidos estudios, siempre y cuando acredite la superación de las evaluaciones.

Artículo 6o. DE LA EXPERIENCIA. Se entiende por experiencia los conocimientos adquiridos, las destrezas y habilidades desarrolladas en el ejercicio o práctica de una profesión, ocupación, oficio o arte.

Experiencia específica. Es la que se adquiere mediante el ejercicio o práctica de las funciones de un empleo.

Experiencia relacionada. Es la adquirida mediante el desempeño de funciones afines o similares a las del empleo a proveer.

Artículo 7o. DE LA CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA. Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia deberán ser otorgados por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas. En los casos en que el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, dicha experiencia se acreditará mediante

dos declaraciones de terceros extrajuicio o certificación con firma autenticada de quien la expide.

Los documentos que se emitan para comprobar la experiencia, deberán como mínimo, contener los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad;
- b) Fechas durante las cuales el interesado estuvo vinculado a ella, y
- c) Relación de los cargos desempeñados y funciones de cada uno de ellos.

Cuando los documentos de experiencia sean expedidos indicando jornadas de trabajo inferiores al día laboral, su validez en tiempo se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultados por ocho (8).

Artículo 8o. DE LOS CURSOS ESPECIALES. Los cursos especiales son aquellos tendientes a lograr el perfeccionamiento de los conocimientos, el desarrollo de las aptitudes, habilidades y destrezas y la orientación de los intereses, en procura de un mejor desempeño en las actividades de una profesión, arte u oficio, en las funciones de una entidad o en las labores de un empleo.

Para los efectos del presente Decreto se consideran cursos especiales los que son impartidos sin sujeción a períodos de secuencia regulada, no conducen a grados ni títulos y pueden realizarse como complemento de los estudios.

Artículo 9o. DE LA CERTIFICACION DE LOS CURSOS ESPECIALES. Los certificados de cursos especiales deberán ser expedidos por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas que los impartieron.

Los certificados deberán como mínimo, contener, los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad;
- b) Nombre y contenido del curso, seminario o área de entrenamiento;
- c) Intensidad horaria, teórica y práctica;
- d) Fechas de realización;
- e) Resultados de la evaluación, si la hubiere;
- f) Clase de participación.

La capacitación o adiestramiento adquirida por comisión oficial y recibida en el exterior se comprobará con copia auténtica tanto del acto administrativo de comisión como del certificado de aprobación del curso.

Artículo 10. DE LA ELABORACION DEL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS A NIVEL DEL CARGO. De conformidad con los artículos 11 y 82 del Decreto 1042 de 1978, los organismos a que se refiere el artículo 1o. del presente Decreto que no tuvieran manual de funciones y requisitos deberán elaborarlo describiendo la naturaleza general de las funciones que corresponden a cada empleo y la determinación de los requisitos exigidos para su ejercicio, de acuerdo con el manual general expedido por el Gobierno Nacional. El manual específico será expedido por resolución interna de la entidad y llevará las firmas del jefe y el secretario general o quien haga sus veces, y para su refrendación requerirá la del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, a quien deben enviarse el original y dos copias.

Corresponde a la Unidad de Personal de cada organismo, o a la que haga sus veces, la elaboración actualización, modificación o adición del manual de funciones y requisitos, teniendo en cuenta las reglas anteriormente citadas.

Para todos estos efectos, el Departamento Administrativo del Servicio Civil prestará la asesoría necesaria e impartirá las instrucciones que se consideren convenientes.

Creado un empleo, tendrá como funciones y requisitos mínimos básicos, los señalados para su nivel en la clasificación de empleos a que se refieren los artículos 4o. a 11 del Decreto 1042 de 1978.

Artículo 11. DEL CONTENIDO DEL MANUAL ESPECIFICO. El contenido mínimo del manual específico de funciones y requisitos a nivel de cargo, será:

1. Índice de contenido, incluyendo el índice de requisitos de cargo por dependencias, con las funciones por grados dentro de cada denominación.
2. La resolución de expedición, modificación o adición del manual.
3. Descripción de requisitos por cargo y las funciones correspondientes, indicando en cada caso la relación de dependencia.

4. Descripción de funciones por grado dentro de cada denominación.

Cuando la entidad tenga una planta global o semiglobal, la descripción de funciones a nivel de cargo deberá tener en cuenta esta situación y la exigencia de requisitos debe tener mayor equivalencia y en funciones una mayor generalidad.

Artículo 12. DE LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS. Cuando para el ejercicio de un cargo se requiera terminación o grado en las diferentes modalidades de educación superior a que se refiere el artículo 25 del Decreto 80 de 1980, al elaborar el respectivo manual podrán mencionarse hasta seis disciplinas académicas.

El correspondiente organismo mediante acto administrativo interno que no requiere refrendación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, podrá variar la disciplina académica exigida.

En las convocatorias se fijarán las diferentes disciplinas académicas que se requieran de acuerdo con las necesidades, sin que sea necesario invocar todas las previstas para el cargo.

Cuando para el ejercicio de un cargo se exija como requisito el título o aprobación de estudios de educación superior en las modalidades previstas en el artículo 25 del Decreto 80 de 1980, al elaborar el respectivo manual de funciones y requisitos, las entidades determinarán las disciplinas académicas que estén directamente relacionadas con las funciones propias del empleo.

Cuando en un cargo se exija como requisito para su desempeño diploma de educación media vocacional o de bachiller, en el manual específico se deberá establecer el tipo de formación de este nivel de estudios. En el caso de que no se especifique dicha formación, se entenderá que se refiere a cualquier modalidad.

Artículo 13. DE LOS REQUISITOS DE CURSOS ESPECIALES. Cuando para el ejercicio de alguno de los empleos se requiera la realización de un curso especial u otras calidades no previstas en el presente Decreto, dichas exigencias deberán ser contempladas en el respectivo manual descriptivo que la entidad elabore a nivel de cargo.

Artículo 14. Modificado por el Decreto 1846 de 1990, artículo 6º. DE LAS

EQUIVALENCIAS. Los requisitos mínimos de que trata el presente Decreto no podrán ser disminuidos y sólo podrán compensarse de acuerdo con las equivalencias entre estudios y experiencia que se establecen más adelante.

Las equivalencias entre estudios y experiencia podrán fijarse directamente por las entidades, acordes con la jerarquía, funciones y responsabilidades de cada empleo. Dicha Equivalencia será efectuada por acto administrativo y no requerirá aprobación del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Texto inicial: “DE LAS EQUIVALENCIAS. Los requisitos mínimos de que trata el presente Decreto, no podrán ser disminuidos y sólo podrán compensarse de acuerdo con las equivalencias entre estudios y experiencia que se establecen más adelante.

Las equivalencias entre estudios y experiencia podrán fijarse directamente por las entidades, para los empleos comprendidos en los niveles Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo, acordes con la jerarquía, funciones y responsabilidades de cada empleo, a partir del requisito fijado en el manual de funciones y requisitos de cada organismo. Dicha equivalencia será efectuada por acto administrativo y no requerirá aprobación del Departamento Administrativo del Servicio Civil.”.

Artículo 15. EQUIVALENCIAS GENERALES.

1. Título de formación avanzada o de post-grado por cuatro años de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre que se acredite el título de formación universitaria requerido para el desempeño del empleo.
2. El título de formación universitaria será equivalente al de tecnólogo especializado.
3. Título de formación universitaria o de tecnólogo especializado por cinco (5) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa siempre y cuando se acredite terminación de estudios en la respectiva formación.
4. Título de formación tecnológica, por dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre y cuando se acredite dos años aprobados de

formación tecnológica o por el título de formación técnica profesional y un año de experiencia adicional a la exigida para el desempeño del empleo.

5. Título de formación técnica profesional por dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre y cuando se acredite un año de los estudios correspondientes.

6. Un año aprobado de formación universitaria, especialización tecnológica o técnica profesional por dos años de experiencia y viceversa.

7. Un año aprobado de educación secundaria o de bachillerato por dos años de experiencia y viceversa.

8. Un año aprobado de educación primaria por un año de experiencia y viceversa.

9. El diploma de bachiller comercial o técnico comercial de seis años, por el diploma de bachiller en comercio de cuatro años y dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

10. Aprobación de cuatro años de bachillerato comercial o técnico comercial por aprobación de cuatro años de educación básica secundaria y dos años de experiencia específica o curso de 240 horas y un año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

11. El diploma de bachiller técnico comercial o comercial de seis años, por el diploma de bachiller académico o clásico y dos años de experiencia relacionada.

12. La capacitación que imparte el SENA podrá ser requisito para el desempeño de los empleos de los niveles técnico, administrativo y operativo, siempre que se relacionen con las funciones del cargo, conforme a las siguientes equivalencias:

-El certificado de aptitud profesional en el modo de formación “técnica” será equivalente a la aprobación de tres años de estudios superiores en formación universitaria o tecnológica o a seis años de experiencia.

-El certificado de aptitud profesional en el modo de formación “complementación”, será equivalente al diploma de bachiller o a cuatro años de experiencia.

-El certificado de aptitud profesional en el modo de formación “aprendizaje” será

equivalente a la aprobación de tres años de educación secundaria o a tres años de experiencia.

13. Veinte horas de un curso relacionado con las funciones del cargo por un mes de experiencia y viceversa.

Cuando se trate de un curso especial contemplado como requisito mínimo en el manual general, se podrá compensar por experiencia, salvo que a juicio de la respectiva entidad se considere estrictamente necesario para el desempeño del cargo .

Parágrafo 1o. Cuando se trate de compensar los estudios a que se refiere el numeral 6º será necesario que dichos estudios correspondan a una misma disciplina académica.

Parágrafo 2o. Los empleos en los cuales se exija como requisito para su desempeño, la aprobación de uno, dos y hasta tres años de educación superior, ésta se entenderá que corresponde a una de las modalidades de formación educativa de que tratan el artículo 25 del Decreto 80 de 1980 y la Ley 25 de 1987.

Los empleos de nivel profesional, podrán ser desempeñados por quienes ostenten los títulos obtenidos en la educación superior correspondiente a las modalidades descritas en el artículo 25 del Decreto 80 de 1980 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 16. Modificado por el Decreto 1846 de 1990, artículo 7º. DE LA PROHIBICION DE HACER EQUIVALENCIAS O COMPENSAR REQUISITOS. Cuando para desempeñar las funciones de un empleo sea necesario ejercer una profesión, arte u oficio debidamente reglamentada, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstos en las leyes o en sus reglamentos no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades salvo cuando las mismas leyes o sus reglamentos así lo establezcan. El Manual específico o mediante acto administrativo autónomo de la entidad, especificará cuando fuere necesario, qué empleos conllevan el ejercicio de una profesión arte u oficio.

Texto inicial: “DE LA PROHIBICION DE HACER EQUIVALENCIAS O COMPENSAR

REQUISITOS. Cuando para desempeñar las funciones de un empleo sea necesario ejercer una profesión, arte u oficio debidamente reglamentada, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstos en las leyes o en sus reglamentos no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades salvo cuando las mismas leyes o sus reglamentos así lo establezcan. El manual específico o mediante acto administrativo autónomo de la entidad, especificará cuando fuere necesario, qué empleos conllevan el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Parágrafo. Salvo disposición especial, no podrá hacerse ninguna clase de equivalencia para los empleos pertenecientes al nivel asesor, y los de Secretario General, Subdirector, Director General de Ministerio o Departamento Administrativo, Subjefe de Departamento Administrativo, Viceministro y Director General.”.

Artículo 17. Ver Adición y modificación del Decreto 1846 de 1990, artículo 2º. DE LOS REQUISITOS MINIMOS. Fíjanse los siguientes requisitos mínimos para el ejercicio de los empleos comprendidos en los diferentes niveles de cargos:

CODIGO

GRADO

DENOMINACION

ADMINISTRADOR DE ADUANAS.

2070

12

Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

ADMINISTRADOR DE AEROPUERTOS.

5185

23

Aprobación o terminación de la formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

21

Aprobación o terminación de la formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

17

Diploma de bachiller y cinco años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS.

2060

19

17

13

10

08

06

Para ser Administrador de Impuestos en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

AFORADOR.

5035

17

Diploma de bachiller, curso de aforo en la Escuela de Aduanas y tres años de experiencia específica o relacionada.

13

Diploma de bachiller, aprobación del examen de admisión y del curso de aforo en la Escuela de Aduanas.

Además para el desempeño de estos cargos (Grados 13 y 17) se requiere:

Tener aptitud física.

Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

Poseer certificación de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

Código

Grado

Denominación

AGENTE SECRETO.

4120

09

Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Diploma de bachiller y curso específico.

Los requisitos para los agentes secretos del Departamento Administrativo de Seguridad serán los exigidos por normas especiales.

ALMACENISTA.

5080

15

Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

ANALISTA DE SEGURIDAD.

5190

15

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller y curso específico.

ANALISTA DE SISTEMAS.

4005

15

Terminación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o

relacionada.

11
Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

ARCHIVISTA.

4135
13
Aprobación de cuatro años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

12
Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

10
Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

ASESOR.

1020

07

06

05

04

03

02

01

Para ser asesor en cualquiera de los grados de remuneración se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

ASESOR DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SERVICIO CIVIL.

1008

07

Cumplir los mismos requisitos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia (artículo 150 C. P.).

ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

4140

15

Terminación de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

12

Aprobación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

10

Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

AUDITOR.

3030

05

Grado en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Grado en educación superior, curso de formación y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Grado en educación superior y curso de formación.

Código

Grado

Denominación

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

5120

11

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller.

05

Aprobación de cuatro años en educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

AUXILIAR DE PRONOSTICO.

4185

11

Diploma de bachiller, curso específico y seis años de experiencia específica o relacionada.

10

Diploma de bachiller, curso específico y cinco años de experiencia específica o relacionada.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

6035

08

Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

07

Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

02

Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de cinco años de educación primaria.

AUXILIAR DE TECNICO.

4110

06

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Diploma de bachiller.

AYUDANTE.

6025

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o

relacionada.

02

Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de cinco años de educación primaria.

AYUDANATE DE OFICINA.

5155

07

Diploma de bachiller.

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de dos años de educación secundaria.

Código

Grado

Denominación

CABO DE ADUANAS.

5135

15

Haber sido durante dos años cabo de aduanas grado salarial doce.

12

-Tener una experiencia específica o relacionada no menor de cinco años como guarda de aduanas grado salarial once y haber aprobado el curso correspondiente de ascenso en la Escuela de Aduanas.

-Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 15 y 12) se requiere:

-Tener aptitud física.

-Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

-Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

-Poseer certificado de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en el que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

CABO DE PRISIONES.

5170

05

Grado de cabo en retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía, y curso de manejo penitenciario, o Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada como guardián de prisiones grado salarial cuatro.

Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

-Tener aptitud física.

-No registrar antecedentes penales.

CAJERO.

5095

12

Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller.

CAJERO AUXILIAR.

5195

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de dos años de educación secundaria.

CAPELLAN.

3060

04

Haber recibido el orden del presbiterado y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Haber recibido el orden del presbiterado.

CAPITAN DE ADUANAS.

3040

10

Haber sido durante un año capitán de aduanas grado salarial nueve.

09

Haber sido teniente de aduanas, grado salarial veinte, o capitán o mayor en retiro y haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Aduanas. Además, para el ejercicio de estos empleos (grado 10 y 09), se requiere:

-Tener aptitud física.

-Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

-Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

-Poseer certificación de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

CAPITAN DE BUQUE.

4010

15

Ser oficial naval o mercante y dos años de experiencia específica o relacionada.

CAPITAN DE DRAGA.

4090

10

Ser suboficial de la marina en retiro y cinco años de experiencia específica o relacionada.

09

Ser suboficial de la marina en retiro y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

08

Ser suboficial de la marina en retiro y tres años de experiencia específica o relacionada.

CAPITAN DE PRISIONES.

5110

11

Grado de teniente de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario, o diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y haber sido teniente de prisiones durante dos años.

Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

-Tener aptitud física.

-No registrar antecedentes penales.

CELADOR.

6020

07

Aprobación de tres años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

02

Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de cinco años de educación primaria.

COMANDANTE DE GUARDACOSTA.

3045

10

Ser oficial naval o mercante y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

09

Ser oficial naval o mercante y tres años de experiencia específica o relacionada.

COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES.

2041

09

Tener el grado de mayor y curso específico penitenciario.

COMISARIO.

5065

16

Terminación de educación superior.

CONSEJERO.

1015

03

Grado en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES.

2091

07

Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968.

06

Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968.

05

Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968.

CONSEJERO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

1000

Título en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

COORDINADOR.

5005

21

Terminación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

20

Aprobación de cuatro años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

19

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

17

Aprobación de dos años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

15

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

COPILOTO.

4040

16

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

12

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

CHOFER MECANICO.

6010

09

Aprobación de tres años de educación secundaria, licencia de conducción y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

08

Aprobación de dos años de educación secundaria, licencia de conducción y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Aprobación de dos años de educación secundaria, licencia de conducción y dos años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria, licencia de conducción y dos años de experiencia específica o relacionada.

DACTILOCOPISTA.

4125

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Diploma de bachiller y curso específico.

DECANO DE COLEGIO MAYOR.

0160

02

01

Para ser Decano de Colegio Mayor en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título en educación superior y cinco años de experiencia docente universitaria.

DECANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.

0086

09

Los exigidos en el artículo 81 del Decreto 2017 de 1968.

07

Los exigidos en el artículo 81 del Decreto 2017 de 1968.

05

Los exigidos en el artículo 81 del Decreto 2017 de 1968.

03

Los exigidos en el artículo 81 del Decreto 2017 de 1968.

DECANO DE UNIVERSIDAD.

0085

03

02

01

Para ser Decano de Universidad en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título en educación superior y cinco años de experiencia docente universitaria.

DEFENSOR DE FAMILIA.

3125

10

Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

07

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FER.

3095

08

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

DETECTIVE.

4115

12

11

09

07

06

04

Para ser detective en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere acreditar los requisitos exigidos en el Decreto 1550 de 1978. Los requisitos para los detectives del Departamento Administrativo de Seguridad serán los exigidos por normas especiales.

DIBUJANTE.

4095

08

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE CENTRO.

2105

03

título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE CENTRO O DE CARRERA O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA.

2140

07

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o

relacionada.

DIRECTOR DE CLINICA.

2010

11

Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada.

10

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE ESCUELA O DE INSTITUTO O DE CENTRO O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTITUCION UNIVERSITARIA.

0095

02

01

Para ser director de escuela, o de instituto, o de centro o jefe de departamento, de institución universitaria en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y dos años de experiencia docente universitaria.

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO.

5070

18

Aprobación de tres años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada.

15

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y un año de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada.

Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 18,15,13 y 11) se requiere:

Tener aptitud física. No registrar antecedentes penales.

Código

Grado

Denominación

DIRECTOR DE FABRICA (SECTOR DEFENSA).

2130

07

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE MUSEO.

2090

05

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE ORQUESTA O BANDA.

2065

06

Aprobación o terminación de la formación en educación superior en música y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA.

0105

06

05

05

03

02

01

Para ser Director de Superintendencia en cualquiera de sus grados de remuneración se

requiere título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.

2025

12

10

08

Para ser director de unidad administrativa especial en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR DE UNIDAD DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL.

2195

06

05

Para ser Director de Unidad de Institución Técnica Profesional en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y un año de experiencia docente universitaria.

DIRECTOR DE UNIDAD TECNOLÓGICA O UNIDAD ACADEMICA.

2135

11

Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

07

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.

0115

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PUBLICO.

0120

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES.

0125

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR GENERAL DE MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

0100

10

09

08

07

Para ser Director General de Ministerio o Departamento Administrativo en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO.

0130

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO.

0087

09

Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular.

07

Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular.

05

Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular.

03

Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

0135

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o
relacionada.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS.

0140

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o

relacionada.

DIRECTOR REGIONAL.

2035

17

16

15

12

08

Para ser director regional en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

DIRECTOR SECCIONAL.

2095

06

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

05

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

01
Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

DISEÑADOR.

4045

11
Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

09
Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

07
Aprobación de dos años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

ECONOMO.

5150

07

Diploma de bachiller.

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

ENFERMERO AUXILIAR.

6045

09

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachiller y curso específico.

07

Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y curso específico.

EXPENDEDOR DE ESPECIES VENALES.

5200

07

Diploma de bachiller.

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

FOTOGRAFO.

6015

07

Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

FOTOGRAMETRISTA.

4050

11

Aprobación de tres años de educación superior, curso, específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

GERENTE

PRESIDENTE

O DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

0015

15

13

12

11

08

06

03

Para ser Gerente, Presidente, o Director General de Establecimiento Público en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

GERENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (SECTOR DEFENSA).

0018

12

07

03

Para ser gerente de empresa industrial y comercial del Estado (sector defensa) en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación universitaria y cinco años de experiencia específica o relacionada.

GERENTE DEL CLUB DE EMPLEADOS OFICIALES.

0155

06

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

GRAFOLOGO.

4145

10

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

GUARDABOSQUE.

6040

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

GUARDA DE ADUANAS.

5160

11

Diploma de bachiller, curso específico en la Escuela de Aduanas y ser reservista de primera clase.

Este cargo podrá ser desempeñado por personal de ambos sexos y se requiere además:

-Tener aptitud física.

-Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

-Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

-Poseer certificado de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

GUARDIAN DE PRISIONES.

5175

04

Aprobación de dos años de educación secundaria, curso específico y ser reservista de primera clase, o aprobación de cinco años de educación primaria, y haber sido durante dos años guardián de prisiones, grado salarial dos.

02

Aprobación de cinco años de educación primaria, curso específico y ser reservista de primera clase. Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 04 y 02):

-Tener aptitud física.

-No registrar antecedentes penales.

INSPECTOR.

3025

06

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

02

Título de formación en educación superior.

INSPECTOR DE CARRETERAS.

5205

12

Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada.

INSPECTOR DE SANEAMIENTO.

3005

13

Título de formación en educación superior, curso de especialización o post-grado y tres años de experiencia específica o relacionada.

INSPECTOR DE TRABAJO.

5085

13

Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

INSTRUCTOR.

4085

10

Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

INSTRUCTOR AUXILIAR.

4130

04

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

02

Diploma de bachiller y curso específico.

01

Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

INVESTIGADOR CIENTIFICO.

3000

16

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o post-grado y seis años de experiencia específica o relacionada.

15

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o post-grado y cinco años de experiencia específica o relacionada.

14

Título de formación en educación superior, curso de especialización o post-grado y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

12

Título de formación en educación superior, curso de especialización o post-grado y tres años de experiencia específica o relacionada.

11

Título de formación en educación superior, curso de especialización o post-grado y dos años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

JEFE DE ALMACEN.

5060

19

Aprobación de cinco años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

18

Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

17

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

16

Aprobación de tres años de educación superior y un año experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de dos años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

0010

Cumplir los mismos requisitos para ser ministro (artículo 133 de la Constitución Nacional).

JEFE DE DIVISION.

2040

16

15

14

12

11

10

09

07

06

03

Para ser jefe de división en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE GRUPO.

2085

05

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE GRUPO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

2175

08

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE OFICINA.

2045

19

18

15

14

12

11

10

09

07

06

03

Para ser jefe de oficina en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE PROGRAMA DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL.

2165

07

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE PROYECTO.

2080

05

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

JEFE DE SECCION.

2075

10

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o post-grado y tres años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o post-grado y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

07

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

05

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

02

Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

JEFE DE UNIDAD.

2055

10

09

08

07

Para ser Jefe de Unidad en cualquiera de sus grados de remuneración se quiere acreditar, título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

MAYOR DE PRISIONES.

5000

12

Grado de Capitán de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario, o Diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y tres años de experiencia específica o relacionada como capitán de prisiones. Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

-Tener aptitud física.

-No registrar antecedentes penales.

MECANOGRAFO.

5180

04

Aprobación de cuatro años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada.

02

Aprobación de dos años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de dos años de bachillerato técnico comercial.

MEDICO U ODONTOLOGO.

3085

14

Título de formación en educación superior en medicina u odontología y seis años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

MEDICO U ODONTOLOGO ESPECIALISTA.

3120

16

Título de formación en educación superior en Medicina u Odontología, título de formación avanzada o de post-grado y cinco años de experiencia específica o relacionada.

MIEMBRO DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS.

0022

15

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

MINISTRO.

0005

Los exigidos por el artículo 133 de la Constitución Nacional.

MINISTRO CONSEJERO

2031

11

Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular.

10

Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular.

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO.

2006

14

Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular.

12

Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular.

11

Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular.

MODELO DE BELLAS ARTES.

6050

07

Aprobación de cuatro años de educación secundaria.

MUSICO DE BANDA.

4055

11

Aprobación de dos años de educación superior en música, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

MUSICO DE ORQUESTA.

4020

14

Aprobación o terminación de formación en educación superior en el conservatorio y dos años de experiencia específica o relacionada.

12

Aprobación de cuatro años de educación superior en el conservatorio y dos años de experiencia específica o relacionada.

10

Aprobación de cuatro años de educación superior en el conservatorio y un año de experiencia específica o relacionada.

OBSERVADOR DE SUPERFICIE.

4195

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Diploma de bachiller y curso específico.

OFICIAL DE CATASTRO.

4170

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Diploma de bachiller y curso específico.

OFICIAL DE MIGRACION.

5215

13

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

12

Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS.

4100

08

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

05

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

OPERARIO.

6030

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

02

Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada.

01

Aprobación de cinco años de educación primaria.

OPERARIO CALIFICADO.

6000

09

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

07

Aprobación de cinco años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

05

Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada.

PAGADOR.

5045

17

Aprobación de dos años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

13

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller y curso específico.

Código

Grado

Denominación

PILOTO.

4000

16

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

PILOTO DE AVIACION.

3130

10

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

09

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

PILOTO DE AVIACION DEL RESGUARDO.

3050

09

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y la Dirección
General de Aduanas.

PILOTO DE CARTOGRAFIA.

3115

11

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

10

Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

0001

Los exigidos por los artículos 94 y 115 de la Constitución Nacional.

PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

3055

06

Los exigidos en las normas de la carrera diplomática y consular.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

3010

13

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

12

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado

y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado y un año de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

3020

08

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

05

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Título de formación en educación superior.

PROGRAMADOR DE SISTEMAS.

4060

11

Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

PRONOSTICADOR.

4180

15

Diploma de bachiller, curso específico y nueve años de experiencia específica o relacionada.

13

Diploma de bachiller, curso específico y ocho años de experiencia específica o relacionada.

12

Diploma de bachiller, curso específico y siete años de experiencia específica o relacionada.

RADIOSONDISTA.

4190

09

Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

RECAUDADOR DE IMPUESTOS.

5030

20

Aprobación o terminación de formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

19

Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

16

Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y un año de experiencia específica o relacionada.

15

Aprobación de dos años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

12

Diploma de bachiller, curso de formación y tres años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachiller, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

RECTOR DE COLEGIO MAYOR.

0055

03

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2371 de 1980.

02

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2371 de 1980.

RECTOR DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL.

2155

10

09

07

Para ser rector de institución técnica profesional se requiere poseer título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado en área técnica y haber sido profesor en institución en educación superior o tecnológica por lo menos durante cinco años o haber ejercido la profesión con excelente reputación y buen crédito por el mismo lapso.

RECTOR DE INSTITUCION TECNOLOGICA.

0050

03

Los exigidos en el artículo 70 del

Decreto 80 de 1980.

02

Los exigidos en el artículo 70 del

Decreto 80 de 1980.

Código

Grado

Denominación

REGISTRADOR DELEGADO.

2050

10

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 1250 de 1970.

09

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 1250 de 1970.

08

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 1250 de 1970.

RECTOR DE UNIVERSIDAD.

0045

13

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 80 de 1980.

11

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 80 de 1980.

09

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 80 de 1980.

08

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 80 de 1980.

REGISTRADOR PRINCIPAL.

2015

17

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 1250 de 1970.

16

Los exigidos en el artículo 60 del

Decreto 1250 de 1970.

15

Los exigidos en el artículo 60 del Decreto 1250 de 1970.

12

Los exigidos en el artículo 60 del Decreto 1250 de 1970.

REGISTRADOR SECCIONAL.

2185

06

Los exigidos en el artículo 155 del Decreto ley 960 de 1970.

05

Los exigidos en el artículo 155 del Decreto ley 960 de 1970.

04

Los exigidos en el artículo 155 del Decreto ley 960 de 1970.

RESEÑADOR.

5210

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

REVISOR DE CARTOGRAFIA.

4150

11

Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años experiencia específica o relacionada.

09

Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada

07

Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada.

SARGENTO DE ADUANAS.

5075

18

Haber sido durante cinco años Cabo de Aduanas, grado salarial quince y haber aprobado el curso de ascenso en la Escuela de Aduanas.

Además, para el ejercicio de este empleo se requiere:

Tener aptitud física.

Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

Poseer certificación de la Unidad de Personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

SARGENTO DE PRISIONES.

5165

06

Grado de sargento en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario o,

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y haber sido durante tres años cabo de prisiones.

Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

Tener aptitud física.

No registrar antecedentes penales.

SECRETARIO.

5140

10

Diploma de bachillerato técnico comercial y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachillerato técnico comercial y una año de experiencia específica o

relacionada.

06

Aprobación de cuatro años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO BILINGUE.

5235

24

Título de formación tecnológica o técnica profesional en secretariado y tres años de experiencia específica o relacionada.

23

Título de formación tecnológica o técnica profesional en secretariado y dos años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO DE FACULTAD O DE INSTITUCION TECNOLÓGICA O DE COLEGIO MAYOR.

2150

07

Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL.

2160

05

Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y dos años de experiencia específica o relacionada.

03

Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y un año de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO DE JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON.

3100

09

Los exigidos en el artículo 17 del Decreto 2217 de 1979.

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

1005

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

SECRETARIO EJECUTIVO.

5040

17

Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada.

15

Diploma de bachillerato técnico comercial y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

13

Diploma de bachillerato técnico comercial y tres años de experiencia específica o relacionada.

11

Diploma de bachillerato técnico comercial y dos años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

5220

21

Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada.

20

Diploma de bachillerato técnico comercial y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE MINISTRO O JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

5230

22

Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

5240

23

Diploma de bachillerato técnico comercial y seis años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCION TECNOLOGICA O DE COLEGIO MAYOR.

2180

11

09

07

06

Para ser secretario general de institución tecnológica o de colegio mayor en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

0035

14

Los exigidos en el artículo 15 del Decreto ley 1050 de 1968.

12

Los exigidos en el artículo 15 del Decreto ley 1050 de 1968.

10

Los exigidos en el artículo 15 del Decreto ley 1050 de 1968.

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA O ENTIDAD DESCENTRALIZADA.

0037

09

08

07

06

04

03

02

01

Los mismos que los exigidos para el secretario general de Ministerio o Departamento Administrativo.

SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDAD.

0075

09

08

06

04

03

02

01

Para ser secretario general de universidad en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia

específica o relacionada.

SECRETARIO PRIVADO.

3035

12

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado y dos años de experiencia específica o relacionada.

10

Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de post-grado y un año de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación en educación superior, cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de formación en educación superior, y tres años de experiencia específica o relacionada.

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

1010

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

3056

04

Los exigidos en el artículo 6 del Decreto 1745 de 1988.

SUBADMINISTRADOR DE ADUANAS.

2100

04

Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

SUBADMINISTRADOR DE IMPUESTOS.

2190

11

10

Para ser subadministrador de impuestos en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere acreditar título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUBDIRECTOR.

2030

10

09

06

Para ser subdirector en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

SUBDIRECTOR DE CENTRO.

5025

19

Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO.

5115

11

Diploma de bachiller, curso específico en sistema penitenciario, y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, curso específico en sistema penitenciario, y un año de experiencia específica o relacionada.

Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 11 y 09) se requiere:

Tener aptitud física.

No registrar antecedentes penales.

SUBDIRECTOR DE MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

0150

09

08

07

06

04

Para ser subdirector de Ministerio o Departamento Administrativo en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

0040

09

08

07

06

04

03

02

01

Para ser subgerente, vicepresidente o subdirector general de establecimiento público en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUBGERENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (SECTOR DEFENSA).

0043

04

03

02

01

Para ser subgerente de empresa industrial y comercial del Estado (sector Defensa), en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUBJEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

0025

15

Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUPERINTENDENTE.

0030

13

11

09

Para ser superintendente en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

SUPERINTENDENTE DELEGADO.

0110

10

09

08

Para ser superintendente delegado en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

0044

09

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2017 de 1968.

07

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2017 de 1968.

05

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2017 de 1968.

03

Los exigidos en el artículo 4o. del Decreto 2017 de 1968.

SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

1025

Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

SUPERVISOR.

5105

12

Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller.

05

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

TECNICO ADMINISTRATIVO.

4065

11

Aprobación de cuatro años de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

TECNICO EN BALISTICA.

4155

09

Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

TECNICO EN EDUCACION.

4075

09

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Aprobación de tres años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

TECNICO EN PLANTAS MOVILES Y MICROCENTRALES ELECTRICAS.

4082

12

Aprobación de tres años de educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

11

Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

TECNICO EN PRESUPUESTO.

4035

13

Aprobación de cuatro años de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

10

Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

07

Título de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

TECNICO OPERATIVO.

4080

11

Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

09

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

07

Título de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO.

4175

09

Título de formación técnica profesional y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación técnica profesional y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Título de formación técnica profesional.

TECNICO TRIBUTARIO.

4015

15

Aprobación o terminación de la formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de cuatro años de formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

11

Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

TECNOLOGO.

4165

10

Título de formación tecnológica y tres años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación tecnológica y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Título de formación tecnológica y un año de experiencia específica o relacionada.

07

Título de formación tecnológica.

TECNOLOGO ESPECIALIZADO.

3090

08

Título de tecnólogo especializado y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

06

Título de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada.

05

Título de tecnólogo especializado y dos años de experiencia específica o relacionada.

04

Título de tecnólogo especializado y un año de experiencia específica o relacionada.

03

Título de tecnólogo especializado.

TENIENTE DE ADUANAS.

5055

20

Haber sido durante dos años Teniente de Aduanas grado salarial 19.

19

Ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional y haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Aduanas.

Además para el ejercicio de estos empleos (grados 20 y 19) se requiere:

Tener aptitud física.

Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior.

Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal.

Poseer certificación de la Unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta.

TENIENTE DE PRISIONES.

5145

09

Tener grado de subteniente de las Fuerzas Militares o de la policía y curso específico en sistema penitenciario, o Título de bachiller y curso específico en sistema penitenciario.

Además para el desempeño de este cargo se requiere:

Tener aptitud física.

No registrar antecedentes penales.

TESORERO.

5015

20

Aprobación o terminación de la formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

18

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

15

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

Código

Grado

Denominación

TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA.

0145

14

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

4076

07

Los exigidos por el artículo 6o. del Decreto 1745 de 1988.

TOPOGRAFO.

4105

08

Diploma de bachiller, matrícula de topógrafo y tres años de experiencia específica o relacionada.

06

Diploma de bachiller, matrícula de topógrafo y dos años de experiencia específica y relacionada.

05

Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

TOPOGRAFO TECNOLOGO.

4160

10

Título de formación tecnológica en topografía y tres años de experiencia específica o relacionada.

09

Título de formación tecnológica en topografía y dos años de experiencia específica o relacionada.

TRADUCTOR.

4070

11

Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y cinco años de experiencia específica o relacionada.

09

Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

07

Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y tres años de experiencia específica o relacionada.

TRANSCRIPTOR DE DATOS.

6005

08

Diploma de bachiller y curso específico.

07

Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada.

05

Aprobación de cuatro años de educación superior y curso específico.

VEEDOR LABORAL.

3135

15

Título de formación en educación superior en Derecho y cuatro años de experiencia específica o relacionada.

14

Título de formación en educación superior en Derecho y tres años de experiencia específica o relacionada.

VICE-RECTOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUCION TECNOLÓGICA O DE COLEGIO MAYOR.

0065

02

01

Para ser Vice-Rector o Director Administrativo de Institución Tecnológica o de Colegio Mayor en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia docente.

VICE-RECTOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UNIVERSIDAD.

0060

10

08

06

04

03

01

Para ser Vice-Rector o Director Administrativo de de universidad en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia docente.

VICEMINISTRO.

0020

15

Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada.

VISITADOR.

5100

12

Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada.

10

Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada.

08

Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada.

06

Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada.

VISITADOR DE HACIENDA.

5090

13

Aprobación de dos años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada.

VISITADOR DE TRABAJO.

5050

17

Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

13

Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada.

Artículo 18. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES MIENTRAS SE EXPIDEN LOS MANUALES ESPECIFICOS. Mientras las entidades expiden los manuales específicos de requisitos, a nivel de cargo, se exigirán los requisitos mínimos establecidos en este Decreto.

Artículo 19. DE LOS REQUISITOS ESPECIALES. Los organismos que dentro de sus normas

específicas, fijadas por ley o decreto, contemplen requisitos de estudio y experiencia específica o relacionada o calidades especiales para el ejercicio de algunos empleos, seguirán rigiéndose por lo establecido en tales disposiciones.

Artículo 20. DE LA VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 1577 y 2787 de 1979; 2854 de 1984; 862 de 1985; 1297 de 1987 y los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto 2712 de 1988 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAN RENE PARRA GUTIERREZ.